



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º PR/050/SEM, relativo a procedimiento de revocación de la acreditación provisional para la prestación de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia. (2011083102)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la acreditación provisional para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio del interesado, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones y convierte en improcedente la realización de nuevo intento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Asociación de Ayuda en Carretera DYA.

Último domicilio conocido: calle Felipe Checa, n.º 28, Entreplanta, de Badajoz.

Expediente: PR/050/SEM.

Normativa aplicable:

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Decreto 4/1996, de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica.

Se comunica a la interesada que a partir de este momento podrán acceder al contenido del expediente de revocación de la acreditación provisional para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia, depositado en las dependencias administrativas de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información, Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD, Consejería de Salud y Política Social, sita en avenida de las Américas, n.º 4, 3.ª planta, de Mérida, concediéndoles un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Mérida, a 14 de septiembre de 2011. La Jefa de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información, MARÍA ISABEL ENCISO ARJONA.